



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE HURLINGHAM**

“Las Islas Malvinas son Argentinas”

Hurlingham, 30 de mayo de 2023

VISTO:

Los dictámenes surgidos de las últimas reuniones de comisiones permanentes de este Honorable Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO:

Que, habiendo temas de interés que deben ser tratados por este Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria,

Que, en consecuencia y en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo N° 83 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, esta Presidencia debe producir el acto administrativo correspondiente a efectos de convocar a los miembros del Honorable Cuerpo a la mencionada Sesión,

POR ELLO:


**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Ordinaria, a llevarse a cabo el día 1° de junio del corriente, a las 10:00 horas, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 68, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Dése al registro de Decretos de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, háganse las comunicaciones de rigor y archívese.

REGISTRADO BAJO EL N° 012/2023


Pedro Joaquín Eslaiman
Secretario
H.C.D. Hurlingham




Cecilia Pilar Saenz
Presidenta
H.C.D. Hurlingham